



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **529-18**

Salta, **10 DIC 2018**
Expediente N° 12.473/18

VISTO: La Resolución CD N° 805/18 mediante la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución CD N° 756/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en la modificación del artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó Carrera: Licenciatura en Enfermería siendo lo correcto: Carrera: Enfermería.

Que en el Artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12)** establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

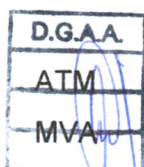
RESUELVE

ARTICULO 1°: Enmendar el error material deslizado en el texto de la Resolución CD N° 805/18 de la siguiente manera:

- Donde dice: Carrera: Licenciatura en Enfermería
- Deberá decir: Carrera: Enfermería

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, modificar en el mismo sentido la Res CD N° 805/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

1

Lic. Merle Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa